
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 8 DE FEBRERO DE 1793.

Varsovia 16 de Diciembre de 1792.

Acaba de formarse una Junta para rever los estatutos de Lithuania, y hacer las mudanzas y mejoras de que se juzguen susceptibles. — Asimismo ha mandado la Confederacion á la Junta llamada de Institucion nacional envíe de aquí al propio Gran Ducado la parte de los archivos que pertenece á aquel Principado. De estas varias disposiciones quieren deducir algunas personas que se trata seriamente de separar á la Lithuania de las tierras y dominios de la Corona.

En nombre de la Confederacion se han acuñado aquí escudos nuevos, en que se lee esta inscripcion: *Civibus quorum pietas conjuratione, die 3 Maji 1791, obrutam et dilectam libertatem Polonam tueri conabatur Respublica resurgens.* En otra parte dice: *Gratitudo concivibus, exemplum posteritati;* y en el exêrgo: *Decreto Reipublicae nexu confoederationes junctae, d. 5 Dec. 1792. Regnante Stanislao Augusto. Ex marca pura coloniensi.* — Se ha prohibido que en adelante circulen escudos con un cuño diferente de este.

El Gran Canciller ha presentado, tambien en nombre de la Confederacion, una nota á Mr. Bucholz, Ministro del Rey de Prusia, relativa á las voces divulgadas sobre la venida de tropas Prusianas á dominios de la República; y le ruega le comunique una explicacion amistosa que desvanezca dichos rumores, á fin de imponer silencio á la malignidad de los enemigos del sosiego público.

Hamburgo 31 de Diciembre.

El empréstito de 5000 rixdalers que se abrió recientemente en Stockolmo, se completó en el término de 15 dias: tal es la confianza que tiene la nacion Sueca en su actual Gobierno.

Hay cartas de Chêrson que hacen menciona del armamento de

de una esquadra Rusa en Sebastópolis de resultas del plan atribuido á los Franceses de presentarse en Constantinopla con unas fuerzas navales muy numerosas.

Segun noticias de las fronteras de Turquía ha resuelto el Divan conceder permiso á Mr. de Semonville para que se transfiera á la Capital del Imperio de la media luna; pero sin revestirse de carácter público hasta nueva determinacion del Sultan.

Léese en varios papeles públicos que cerca de Akierman, en Besarabia, se halla un cuerpo de 20⁰⁰ Rusos, y otro de 25⁰⁰ á corta distancia de Choczim: uno y otro destinados á observar los movimientos de los Turcos.

Viena 5 de Enero de 1793.

Ha conferido el Emperador al Conde de Wartensleben el mando de un cuerpo de tropas compuesto de 11 batallones de infantería y 13 divisiones de caballería, que esta ya en camino.

La Archiduquesa Christina y su esposo irán á residir á Presburgo; y uno de los hermanos del Emperador se transferirá á Lemberg en calidad de Gobernador de Galitcia.

Este Embaxador de Rusia despues de varias conferencias con nuestros Ministros despachó un extraordinario á su Corte el 24 de Diciembre por la noche. Dícese que el contenido de sus pliegos es relativo á las tropas y demas auxilios con que el Gabinete de Petersburgo asistirá á sus aliados, particularmente á la Alemania, en cuya seguridad y sosiego toma mucho interes la Emperatriz de Rusia. Hasta fines de este mes no podrá saberse el éxito de esta negociacion.

Las noticias de Italia incluyen relacion de un encuentro entre las tropas Francesas, y las Sardas mandadas por el Teniente General Conde de S. Andres. La accion acaeció el 10 de Diciembre á corta distancia de Niza; despues de un cañoneo muy vivo por ámbas partes quedó la victoria por los Piamonteses, cuya pérdida fué de 370 hombres. La de los enemigos consistió en 800 muertos, 500 prisioneros, 30 cañones y otros efectos.

Segun avisos que el Comandante de Semlin acaba de enviar al Gobierno, se ha restablecido enteramente la quietud en la Ciudad y fortaleza de Belgrado, habiéndose aumentado en mas de 9⁰⁰ personas su poblacion, incluidas las tropas. El comercio, interrumpido hasta ahora, ha recobrado toda su actividad con gran satisfaccion de los traficantes del pueblo.

Ha-

Hanóver 30 de Diciembre de 1792.

Habiendo venido aviso de la entrada de un ejército Frances en Westfalia se ha mandado que tres Regimientos de infantería y otros tantos de caballería, todos Hanoverianos, marchen hácia Osnabruck á fin de cubrir aquel Obispado.— Treinta y ocho mil Austriacos, entre infantería y tropa montada, que desfiláron en parte por Nuremberg, desde el día 14, caminan hácia el Rhin y contra Maguncia.

Yá casi no queda duda de que la mayor parte de las tropas de este Electorado y algunas de Saxonia, están destinadas á cooperar con las demas fuerzas Alemanas á fin de expulsar del Imperio á los Franceses, é impedir la desmembracion que tienen proyectada.— Ayer noche llegóron órdenes para que todas nuestras tropas se pongan en movimiento; y mañana se despacharán otras á los Oficiales y soldados ausentes con licencia para que se restituyan quanto ántes á sus banderas, sopena de ser tratados como desertores. Créese que el ejército Hanoveriano marchará desde luego hácia Paderborn y la Westfalia.— Los países que baña el Rhin desde Maguncia hasta las fronteras de la Güeldres serán desde principios de la primavera el campo en que se reúnan fuerzas muy considerables contra las armas Francesas.

Francfort 8 de Enero de 1793.

En la noche del 5 al 6 del corriente llegó aviso de que los Franceses, muy estrechos y apurados en su situacion de Cassel, indicaban querer ensancharse mas, y que se avanzaban por el lado de Hochheim. Al instante salió el Rey de Prusia á ponerse á la frente de sus tropas. Se oyó despues un fuerte cañoneo que duró hasta las 9 de la mañana. Luego se supo que los Franceses habian sido rechazados de sus puestos con pérdida de 700 muertos ó heridos, 160 prisioneros y 12 cañones.— El mismo dia á las 3 de la tarde volvió aquí S. M. Prusiana con el Duque de Brunswick, y ayer se conduxo la artillería y los prisioneros cogidos á los enemigos, escoltados por alguna tropa, y precediendo á la comitiva 12 trompetas.— Los Franceses fuéron perseguidos hasta baxo el cañon de Cassel, y apénas tuvieron tiempo para acogerse en sus trincheras. Quando el Rey llegó á la aldea de Hochheim le hicieron fuego algunos cazadores Franceses ocultos en la Iglesia y en el campanario. Inmediatamente corriéron á buscarlos las tropas Hessesas que acompañaban á S. M., y habiéndolos hallado, acuchilláron á los unos con sus

sables , y arrojaron por las ventanas á otros , que se estrellaron y reventaron contra el suelo.— Los Prusianos manifestaron singular denuedo al atacar las baterías enemigas. Muchos Franceses, que querian huir por el Mein se ahogaron en el rio. Entre sus prisioneros hay un Coronel y un Capitan con la caja de su compañía , que contiene 20 escudos. El Rey mandó gratificar con 600 federicos de oro á los soldados que cogieron los cañones de los Franceses. La accion fué reñida por una y otra parte. Ignórase hasta ahora la pérdida de los aliados : parece que los cazadores Hesseses fueron los que la tuvieron mayor , y que entre unos y otros no hubo mas que 70 heridos.— El cuerpo enemigo que marchaba hácia Hochheim se componia de 40 hombres.

Londres 14 de Enero.

Mr. Chauvelin , Enviado de Francia , pero no reconocido por este Gabinete , ha solicitado una conferencia con Mr. Grenville, Ministro de Estado , y no ha podido conseguirla , ni tampoco que le conteste á sus ofi ios.

Continúan las órdenes para aumentar las esquadras que se están armando.—A fin de ponerlas en estado de dar la vela se ha mandado que todos los marineros inválidos del Hospital de Greenwich , que se hallen hábiles para servir , se envíen á tripular los diferentes buques de guerra.

El total de navios de línea que están alistados ó alistándose en los puertos de la Gran Bretaña , no pasa hasta ahora de 50; el número de fragatas es mucho mayor.

Paris 25 de Enero.

TESTAMENTO DE LUIS XVI.

*En el nombre de la Santísima Trinidad , Padre , Hijo
y Espíritu Santo.*

Hoy 25 de Diciembre de 1792 , Yo Luis XVI de este nombre , Rey de Francia , estando mas há de quatro meses preso con mi familia en la torre del Temple de Paris por los que eran mis vasallos , y privado de toda comunicacion , y aun de la de mi familia desde el dia 11 del presente : y ademas implicado en un proceso , de que no es posible prever el fin que tendrá por las pasiones de los hombres , y para el qual no existe ninguna ley que dé pretesto ni motivo ; no teniendo mas que á Dios por testigo de mis penas , y al que pueda recurrir : declaro aquí en su presencia mi última voluntad y determinacion.

En-

Entrego mi alma á Dios, mi Criador, y le pido que la reciba con su misericordia, y que no la juzgue segun sus méritos, sino por la de nuestro Señor Jesuchristo, que se ofreció en sacrificio á su Padre por todos los hombres, por indignos que fueran, y Yo mas que todos.

Muero en la union de nuestra Santa Madre la Iglesia Católica Apostólica Romana, que tiene su potestad por una sucesion no interrumpida de S. Pedro, á quien la confió Jesuchristo.

Creo firmemente y confieso todo lo contenido en el Credo, en los Mandamientos de Dios y de la Iglesia, Sacramentos y Misterios, como los enseña y ha enseñado siempre la Iglesia Católica. Nunca he pretendido hacerme Juez de los distintos modos de explicar los dogmas que dividen la Iglesia de Jesuchristo, sino que me he conformado y conformaré siempre, si Dios me concede la vida, con las decisiones que los Superiores eclesiásticos unidos á la Santa Iglesia Católica, dan y dieren segun la disciplina de la Iglesia, seguida desde Jesuchristo. Compadezco de todo mi corazon á nuestros hermanos que pueden estar en el error, y no pretendo juzgarlos; sino que los amo á todos en Jesuchristo, como nos lo enseña la caridad christiana. Pido á Dios que me perdone todos mis pecados; he procurado conocerlos escrupulosamente, detestarlos, y humillarme en su presencia. No pudiendo servirme del ministerio de un Sacerdote Católico, pido á Dios me reciba la confesion que le he hecho de ellos, y sobre todo el profundo arrepentimiento que tengo de haber firmado (aunque contra mi voluntad) actos que puedan ser contrarios á la disciplina y creencia de la Iglesia Católica, á la que siempre he quedado unido de todo mi corazon; pido á Dios que reciba la firme resolucion en que estoy, si me concede la vida, de servirme, luego que pueda, del ministerio de un Sacerdote Católico para acusarme de todos mis pecados, y recibir el Sacramento de la Penitencia.

Pido á todos los que hubiese podido ofender por inadvertencia (porque no me acuerdo haber hecho con conocimiento ni intencion ofensa alguna á nadie) ó á los que hubiere podido dar malos exemplos, ó escándalos, me perdonen el mal que crean he podido hacerles.

Pido á todos los que tienen caridad, unan sus oraciones con las mias para conseguir de Dios el perdon de mis culpas.

Perdono de todo mi corazon á los que se han hecho mis enemi-

migos sin que yo les haya dado motivo; y ruego á Dios les perdone, como tambien á los que por un falso zelo, ó por un zelo mal entendido me han hecho mucho mal.

Encomiendo á Dios mi muger, mis hijos, mi hermana, mis tias, mis hermanos, y todos mis parientes y allegados de qualquiera modo que lo sean; pido particularmente á Dios mire con ojos de misericordia á mi muger, á mis hijos y á mi hermana, que padecen conmigo tanto tiempo hace, y que los sostenga con su gracia si llegan á perderme, y mientras quedaren en este mundo perecedero.

Recomiendo mis hijos á mi muger, de cuyo amor materno nunca he dudado; la encargo con particularidad que los haga buenos christianos y hombres de bien: les haga mirar las grandezas mundanas (si están condenados á sufrirlas) como bienes peligrosos y perecederos; y que pongan su consideracion solamente en la gloria sólida y durable de la eternidad. Pido á mi hermana conserve el amor que ha tenido á mis hijos, y les sirva de madre si tuvieren la desgracia de perder la suya.

Pido á mi muger me perdone todos los males que padece por mi causa, y los disgustos que habré podido darla durante nuestra union: así como puede estar asegurada que nada tengo contra ella, aunque ella creyese tener algo de que arrepentirse.

Encomiendo con el mayor encarecimiento á mis hijos que despues de lo que deben á Dios, que es ántes que todo, se mantengan unidos entre sí, sujetos y obedientes á su madre, y agradecidos á todos los cuidados y penas que toma por ellos, y en memoria mia; les pido tambien miren á mi hermana como á segunda madre. Encargo á mi hijo, si tuviere la desgracia de llegar á ser Rey, piense que toda su atencion y cuidado lo ha de poner en la felicidad de sus conciudadanos, que debe olvidar todo odio y resentimiento, y con especialidad todo lo que tiene relacion con las desgracias y pesares que sufro; que no puede hacer felices á sus pueblos si no reyna con arreglo á las leyes; pero al mismo tiempo, que un Rey no puede hacerlas respetar, ni hacer el bien que desea, si no tiene la autoridad necesaria: y que de lo contrario, estando sujeto en sus operaciones y no inspirando respeto, es mas dañoso que útil.

Encargo á mi hijo que cuide de todas las personas que me han sido afectas en quanto se lo permitan las facultades segun las circunstancias en que se hallare; que piense que es una deuda

da sagrada que he contraido con los hijos ó los parientes de los que han muerto por mí, y despues de los que son infelices por causa mia. No ignoro que muchos de los que me eran afectos no se han portado conmigo como debian, y que han manifestado ingratitud; pero yo les perdono, pues muchas veces en los momentos de turbación y efervescencia no es uno dueño de sí mismo; y pido á mi hijo que si halla ocasion, solo se acuerde de que son desgraciados.

Querria poder expresar aquí mi reconocimiento á los que me han mostrado un verdadero y desinteresado afecto. Por una parte si sintiése vivamente la ingratitud y deslealtad de aquellos á quienes no habia hecho sino beneficios, y á sus parientes y amigos: he tenido por otra el consuelo de ver el afecto é interes voluntario que muchos me han mostrado. Les pido reciban todos mi agradecimiento, porque en la situacion en que aun están las cosas temo exponerlos si me explico con mas claridad; pero encomiendo especialmente á mi hijo busque las ocasiones de poder reconocerlos.

Creeria no obstante hacer injuria á la nacion si no recomendase patentemente á mi hijo los Señores Chamilly y Hüe, á quienes el verdadero afecto que me han tenido les obligó á encerrarse conmigo en esta triste mansion, y hubiéron de ser sus infelices víctimas; tambien le recomiendo á Clery, á quien debo alabar por el cuidado que ha tenido desde que está conmigo: y como él es quien se ha quedado hasta el fin, ruego á los Señores del Comun (ó Municipalidad) le den mis vestidos, mis libros, mi relox, mi bolsa, y demas efectos que se depositáron en el Consejo del Comun.

Perdono tambien de muy buena voluntad á los que me custodiaban los malos tratos y las molestias que creyéron debian usar conmigo. Encontré algunos corazones sensibles y compasivos, á quienes deseo gocen de la tranquilidad que debe darles su modo de pensar.

Pido á los Señores Maesherbes, Tronchet y Deseze reciban las mas expresivas gracias por todos los cuidados y trabajos que tomaron por mí.

Concluyo declarando delante de Dios, y cerca de comparecer en su presencia, que estoy inocente de los delitos que se me atribuyen.

Fecho por duplicado en la torre del Temple á 25 de Diciembre de 1792.— Firmado.— *Luis.*

Ma

Madrid 8 de Febrero.

El dia 4 de Diciembre de 1792 falleció en esta Corte á los 66 años de edad el Sr. D. Antonio Ponz, del Consejo de S. M., su Secretario, y de la Real Academia de S. Fernando; habiendo exercido este empleo por espacio de 14 años con el zelo que es notorio, y demuestran sus 18 volúmenes del Viage de España, en que combatió los errores de la educacion, y principalmente los vicios introducidos en las nobles artes, al paso que dió noticia de los monumentos de ellas con excitar y recomendar su estudio, y la gloria de sus profesores, y promover el buen gusto y aprecio de las mismas artes.

Observaciones originales sobre los Autos acordados, que diéron regla para la introduccion del recurso de injusticia notoria, dudas practicas que han ocurrido, y principios por donde se deben resolver. Se hallará en la Librería de Escamilla, frente á las gradas de S. Felipe el Real.

El Café; por D. Alexandro Moya: tomo 1.º Baxo la idea de pintar lo que sucede en una casa de café, mezcla el autor en su obra varias conversaciones agradables, divertidas y de mucha instruccion. En cada mesa se trata un asunto diferente: en una se habla sobre el descubrimiento del café, y se refieren varios cuentos orientales sobre él; en otra se cuentan novelas, historias verdaderas, y anécdotas curiosas: el teatro, la musica y otros varios ramos de literatura, la vida de Federico y Joseph II, la muerte desgraciada de Cook, y la descripcion del pais de Otaiti, son asuntos de otras conversaciones. Se hallará á 5 rs. en la Librería de Escribano, calle de las Carretas; y en los puestos del Diario, frente á Sto. Tomas, y plazuela de Sto. Domingo.

Dos duetos escogidos, de la música mas agradable que han escrito los autores, para dos violines: su precio 10 rs. Seis contradanzas nuevas para guitarra de cinco órdenes, en música y cifra, á 8, ó á 4 separada. Al mismo precio cinco minues nuevos con un paspié. Número 4.º y 5.º de seguidillas nuevas para cantar y acompañar á toda suerte de instrumentos, puestas con distincion las claves de la música para mas facilidad é inteligencia de los aficionados. Se hallarán con los antecedentes en las Librerías de Fernandez, frente á las gradas de S. Felipe; y de Julian del Campo, calle angosta de los Peligros.

Minué para cantar á solo, con trio y acompañamiento para clave, dedicado al Capitan D. Vicente Lunardi, á 7 rs. Se hallará con varios duos, pastorelas, minues, contradanzas y marchas para flautas, violines y clave, y algunas colecciones de seguidillas, en las Librerías de Escribano, frente á la Imprenta Real; y de Fernandez, frente á las gradas de S. Felipe.

EN LA IMPRENTA REAL.